

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.92-2-1-1- 0000160

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 30 de octubre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Javier Ycaza Garcés, la escritura pública de aumento de capital, reforma del estatuto y cambio de denominación de la Compañía TRIFLEX S.A. por la de ABSOLUTSA S.A.

QUE el señor Alfredo Guzmán Fernández, en su calidad de Presidente de la Compañía, con el patrocinio del abogado Carlos Julio Arosemena A., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable No. 91-2411-IA del 23 de octubre de 1991;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.91-2-1-1-0003470 de 9 de diciembre de 1991, se ha publicado en el diario Expreso, de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días sábado catorce, domingo quince y lunes dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 13 de enero de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-92-149 del 20 de enero de 1992, ha emitido

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000026

Foja 2 de 3
Resolución No. 92-2-1-1- 0000160
Compañía: TRIFLEX S.A.

informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la Compañía TRIFLEX S.A. por la de ABSOLUTSA S.A.; b) el aumento de capital por SIETE MILLONES DE SUCRES dividido en siete mil nuevas acciones de un mil sucres cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Carlos Xavier Durán Dyer en favor de TRIFLEX S.A. de los inmuebles, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas, inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de marzo de 1990 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, cambiar su denominación y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

f. ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al

Lob

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

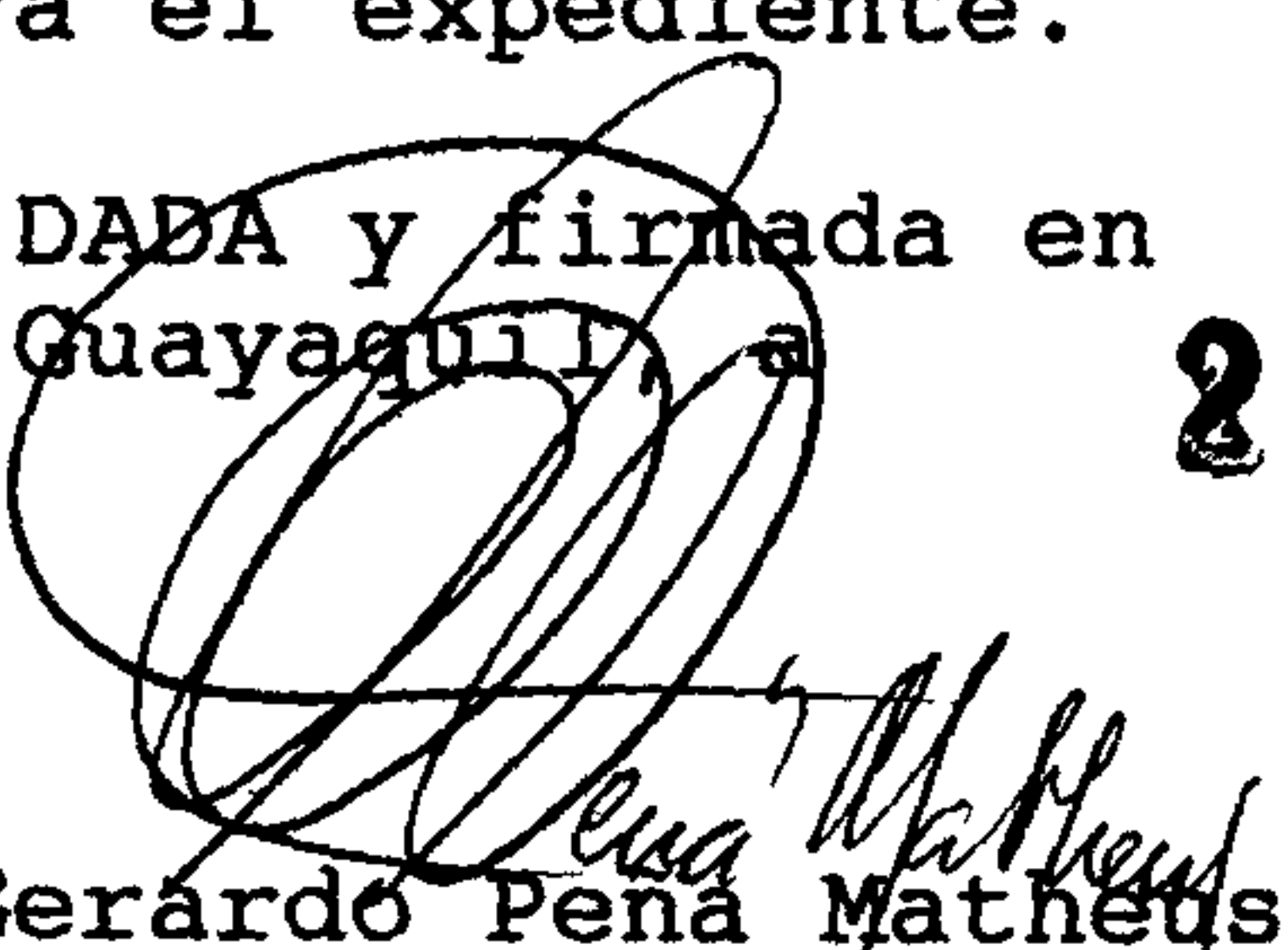
Foja 3 de 3
Resolución No. 92-2-1-1-0000160
Compañía: TRIFLEX S.A.

margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

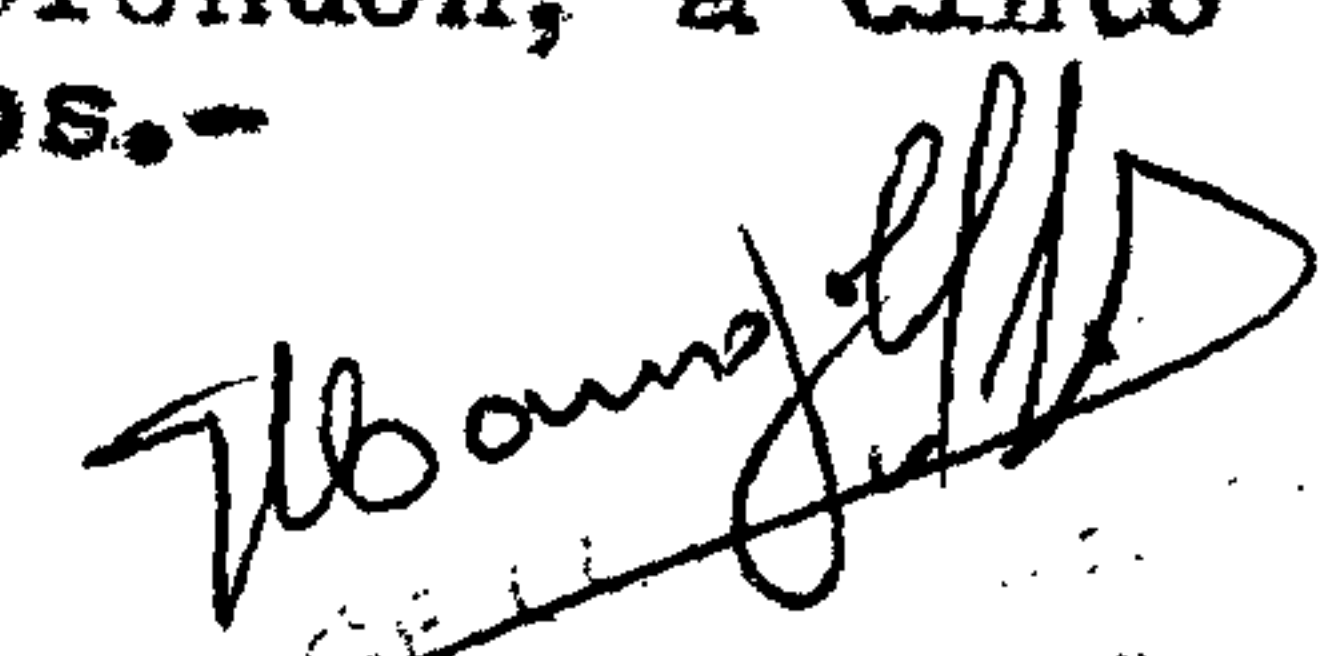
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a **22 ENE. 1992**


Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


SCdem. Adem
DL:KVdem
Exp. No.58115-90

RAZON: Siento como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No.92-2-1-1-0000160 que antecede, la Transferencia de Dominio se encuentra inscrita de fojas 791 a 800, con el No.70 en el Registro de Propiedad; y anotada bajo el No.165 en el Repertorio.- Samborondón, a cinco de Febrero de mil novecientos noventa y dos.-


AE. ADGE. 11
REGISTRACION
DEL CANTON

